INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	FORMATO PLAN ANUAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2026	Código: DG-100-EMI-FM-0067
		Versión:0001
	Proceso: Evaluación y mejoramiento Institucional	Vigencia: 13/12/2022

Objetivo:	Fortalecer el sistema de control interno del INCI, y el cumplimiento de la normativa aplicable mediante la ejecución de auditorías internas basadas en riesgos, los seguimientos planificados para evaluar la gestión institucional y la presentación de informes a entes de control.
Alcance:	El Plan de Auditorías abarcará auditorías internas basadas en riesgos , la verificación del cumplimiento normativo, el seguimiento a los planes de mejoramiento y la emisión de informes a la dirección y a los entes de control.
Criterios: - Requisitos de los procedimiento o normas aplicables según corresponda	Requisitos de los procedimiento o normas aplicables según corresponda, entre otros: Ley 87 de 1993 (Control Interno), Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (Procedimiento de Control Interno Contable), Ley 1105 de 2006 (artículo 13), Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adicional el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Decreto 1499 de 2017 por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), Gestión Documental, Ley 019 de 2012 (Ley antitrámites), Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información), Decreto 103 de 2015 (Reglamentario de la Ley 1712/2014), Decreto 2573 de 2014 (Lineamientos Generales de Gobierno en Linea), Ley 1755 de 2015 (Derecho Fundamental de Petición), Ley 1757 de 2015 (Promoción y Protección al derecho a la participación ciudadana, entre otros).
Recursos: - Humanos: - Finacieros: - Tecnológicos:	- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno y de cada uno de los involucrados en los diferentes procesos para las auditorías internas y seguimientos. - Finacieros: Presupuesto asignado para apoyo al proceso de Evaluación y Mejoramiento Institucional. - Tecnológicos: Equipos de computo, Sistemas de información, Sistema de Gestión Documental ORFEO,Sistemas de redes y correo electrónico del Instituto.
Riesgos:	Cumplimiento: Inoportunidad en la entrega de informes y recomendaciones para el mejoramiento de los procesos. - Detección: No detecter hallazgos (errores, desviaciones de control) en las auditorías y/o evaluaciones realizadas, cuando éstos existen y pueden ser de importancia relativa para la entidad. - Corrupción: Uso indebido de la información en beneficio personal o de terceros.
Limitaciones:	No contar con Jefe de Control Interno

No	Nombre de la actividad	PROCESOS				Detalle de la actividad	Proceso	Responsable Auditoría	Líder de proceso	Programación Año: 2026												Actividades x Año	Ejecución Año: 2027												% Ejecución
		Estratégico	Misional	Apoyo	Evaluación y Mejoramiento					Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	
AUDITORÍAS DE GESTIÓN																																		
1	Unidades Productivas			x		realizar una evaluación independiente al proceso de unidades productivas.	Unidades Productivas	OCI	Subdirección Técnica											30														
2	Gestión Jurídica			x		realizar una evaluación independiente al proceso de Gestión Juridica.	Gestión Jurídica	OCI	Jefe oficina Asesora Jurídica											30														
3	Gestión Contractual			x		realizar una evaluación independiente al proceso de Gestión Contractual.															30														
4	Financiero			x		realizar una evaluación independiente al proceso Financiero.	Financiero	OCI	Secretaria General											30														
	INFORMES DE LEY																																	
1	Informe de evaluacion Independiente del estado del Sistema de Control Interno (cada 6 meses)					Reporte semestral del Informe de Evaluación independiente del estado del sistema de control interno, Decreto 2106 de 2019 que modifica el Informe Pormenorizado del estado del control interno - Ley 1474/11, artículo 9. Máximo a 31 de enero 1 de julio y 31 de diciembre de 2025). Máximo a 30 de julio (periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de junio 2026) Se presenta al representante legal y se publica en la página Web	Todos			31					30																		
2	Evaluación por dependencias		x			Evaluación del cumplimiento de los planes, programas y proyectos a cargo de cada dependencia de las metas establecidas en términos de calidad, oportunidad, resultados y satisfacción de la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales. (vigencia 2025)		OCI			30																						
3	Informe Control Interno Contable Vigencia 2025 presentado a la contaduria General de la Nación			x		Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 357 de 2008.		OCI			28																						
4	E-kogui Informes a la Agencia Nacional Jurídica del Estado Julio a Diciembre 2025. Enero a Junio 2026			x		Certificación) de que la Entidad tiene actualizada la información sobre su actividad litigiosa en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado		OCI			28							31															

INCI INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS	FORMATO PLAN ANUAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2026	Código: DG-100-EMI-FM-0067
		Versión:0001
	Proceso: Evaluación y mejoramiento Institucional	Vigencia: 13/12/2022

Objetivo:	Fortalecer el sistema de control interno del INCI, y el cumplimiento de la normativa aplicable mediante la ejecución de auditorías internas basadas en riesgos, los seguimientos planificados para evaluar la gestión institucional y la presentación de informes a entes de control.
Alcance:	El Plan de Auditorías abarcará auditorías internas basadas en riesgos , la verificación del cumplimiento normativo, el seguimiento a los planes de mejoramiento y la emisión de informes a la dirección y a los entes de control.
Criterios: - Requisitos de los procedimiento o normas aplicables según corresponda	Requisitos de los procedimiento o normas aplicables según corresponda, entre otros: Ley 87 de 1993 (Control Interno), Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (Procedimiento de Control Interno Contable), Ley 1105 de 2006 (artículo 13), Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adicional el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Decreto 1499 de 2017 por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), Gestión Documental, Ley 019 de 2012 (Ley antitrámites), Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información), Decreto 103 de 2015 (Reglamentario de la Ley 1712/2014), Decreto 2573 de 2014 (Lineamientos Generales de Gobierno en Linea), Ley 1755 de 2015 (Derecho Fundamental de Petición), Ley 1757 de 2015 (Promoción y Protección al derecho a la participación ciudadana, entre otros).
Recursos: - Humanos: - Finacieros: - Tecnológicos:	- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno y de cada uno de los involucrados en los diferentes procesos para las auditorías internas y seguimientos. - Finacieros: Presupuesto asignado para apoyo al proceso de Evaluación y Mejoramiento Institucional. - Tecnológicos: Equipos de computo, Sistemas de información, Sistema de Gestión Documental ORFEO,Sistemas de redes y correo electrónico del Instituto.
Riesgos:	Cumplimiento: Inoportunidad en la entrega de informes y recomendaciones para el mejoramiento de los procesos. - Detección: No detecter hallazgos (errores, desviaciones de control) en las auditorías y/o evaluaciones realizadas, cuando éstos existen y pueden ser de importancia relativa para la entidad. - Corrupción: Uso indebido de la información en beneficio personal o de terceros.
Limitaciones:	No contar con Jefe de Control Interno

5	Informe Derechos de Autor Vigencia 2025 presentado a la Dirección Nacional de Derechos de Autor-DNDA			x		Verificación, recomendaciones, seguimiento y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia deuso legal de software para entidades.		OCI				20																							
6	Informe de Austeridad y eficiencia del gasto público (Trimestral)	x	x	x		Este informe se basa en los reportes mensuales de ejecución y se publica para seguimiento, Evalúa el cumplimiento de las normas de austeridad (como el Decreto 199 de 2024 y directivas presidenciales).		OCI					10			10			9		30														
7	Informe MECI-FURAG Formulario de cumplimiento (Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión)- FURAG Vigencia 2025	x	x	x	x	Medición del desempeño Institucional y del sistema de control interno. FURAG Vigencia 2024. Mediante Circular externa 100-003 de 2025 del DAFP		OCI					13																						
8	Informe de evaluación a la Rendición de Cuentas	x	x	x		Verificación del cumplimiento de la Estrategia de Rendición de cuentas con un proceso permanente.		OCI		30													30												
9	Reporte-Rendición de la Cuenta Anual consolidada vigencia 2025 a Contraloría General- (Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes-SIRECI					Verificación de la oportunidad y calidad de la información reportada por el Instituto, el reporte consolida la información financiera y de gestión del año anterior (2025). Presentación a través del SIRECI.	Direccionamiento estratégico OAP	OCI				2																							
10	Informe para el fenecimiento de la Cuenta General del Presupuesto y del Tesoro; Informe a la Cámara de Representantes.					Se recibe solicitud escrita del Congreso.	Financiera	OCI				20																							
										61	86	5	23	0	30	10	31	0	9	0	30	285													
	SEGUIMIENTOS																																		
1	(Informe de seguimiento Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) (Matriz ITA) Presentado a la Procuraduria General de la Nación			x		Se deberá verificar la ejecución de acciones formuladas en el Plan Anticorrupción de la Entidad, cuatrimestralmente: Corte abril 30; Corte 31 de Agosto; corte 31 de diciembre.	Direccionamiento estratégico OAP	OCI					30				31				30														
2	Informe de seguimiento al trámite de las PQRSD (segundo semestre 2025. Primer semestre 2026)					En cumplimiento del Código Contencioso y la Ley 1474/11 se debe verificar las PQRS recibidas y atendidas, teniendo en cuenta la calidad y efectividad de las respuestas. Art. 76	Atención a ciudadanos y Usuarios	Secretaría General - Gestión Humana y de la Información																											
3	Informe de seguimiento Plan de Mejoramiento Auditoria Financiera 2024					Se realizará seguimiento a las acciones de mejora propuestas respecto a los hallazgos de la CGR de la AF de la vigencia 2024, reportados en SIRECI	Administrativo, Financiero, Jurídica, Subdirección, Evaluación	OCI				30			30			30			30														
4	Informe seguimiento PUMI (Auditorias Vigencia 2025 y Anteriores)						Administrativo (inventarios) Gestuón	OAC					30				30																		
5	Arqueo a Caja menor (cada 3 meses)			x		Verificación cumplimiento normatividad y validación de efectivo y saldo en cuentas. Dc.1068 de 2015 Artículo 2.8.3.3.11.						31			30			30			23														

INSTITUTO NACIONAL PARA CIEGOS INCI	FORMATO PLAN ANUAL DE AUDITORÍA VIGENCIA 2026	Código: DG-100-EMI-FM-0067
		Versión:0001
	Proceso: Evaluación y mejoramiento Institucional	Vigencia: 13/12/2022
Objetivo:	Fortalecer el sistema de control interno del INCI, y el cumplimiento de la normativa aplicable mediante la ejecución de auditorías internas basadas en riesgos, los seguimientos planificados para evaluar la gestión institucional y la presentación de informes a entes de control.	
Alcance:	El Plan de Auditorías abarcará auditorías internas basadas en riesgos , la verificación del cumplimiento normativo, el seguimiento a los planes de mejoramiento y la emisión de informes a la dirección y a los entes de control.	
Criterios: - Requisitos de los procedimiento o normas aplicables según corresponda	Requisitos de los procedimiento o normas aplicables según corresponda, entre otros: Ley 87 de 1993 (Control Interno), Resolución 193 de 2016 de la Contaduría General de la Nación (Procedimiento de Control Interno Contable), Ley 1105 de 2006 (artículo 13), Decreto 648 de 2017 por el cual se modifica y adicional el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, Decreto 1499 de 2017 por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015 en lo relacionado con el Sistema de Gestión, Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), Gestión Documental, Ley 019 de 2012 (Ley antitrámites), Ley 1712 de 2014 (Ley de Transparencia y Acceso a la Información), Decreto 103 de 2015 (Reglamentario de la Ley 1712/2014), Decreto 2573 de 2014 (Lineamientos Generales de Gobierno en Linea), Ley 1755 de 2015 (Derecho Fundamental de Petición), Ley 1757 de 2015 (Promoción y Protección al derecho a la participación ciudadana, entre otros).	
Recursos: - Humanos: - Finacieros: - Tecnológicos:	- Humanos: Equipo de trabajo de la Oficina de Control interno y de cada uno de los involucrados en los diferentes procesos para las auditorías internas y seguimientos. - Finacieros: Presupuesto asignado para apoyo al proceso de Evaluación y Mejoramiento Institucional. - Tecnológicos: Equipos de computo, Sistemas de información, Sistema de Gestión Documental ORFEO,Sistemas de redes y correo electrónico del Instituto.	
Riesgos:	Cumplimiento: Inoportunidad en la entrega de informes y recomendaciones para el mejoramiento de los procesos. - Detección: No detecter hallazgos (errores, desviaciones de control) en las auditorías y/o evaluaciones realizadas, cuando éstos existen y pueden ser de importancia relativa para la entidad. - Corrupción: Uso indebido de la información en beneficio personal o de terceros.	
Limitaciones:	No contar con Jefe de Control Interno	

6	Seguimiento a publicación en la web al 31 de enero de cada año de los planes institucionales					Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública Integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011(Estatuto Anticorrupción) , deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año: Decreto 612 de 2018: 1. Plan Institucional de Archivos de la Entidad PINAR 2. Plan Anual de Adquisiciones 3. Plan Anual de Vacantes 4. Plan de Previsión de Recursos Humanos Departamento Administrativo de la Función Pública Decreto 612 de 2018 3 EVA - Gestor Normativo 5. Plan Estratégico de Talento Humano 6. Plan Institucional de Capacitación 7. Plan de Incentivos Institucionales 8. Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo	OAP	OCI		31 (9/12)																									
7	Informe de segumiento a Riesgos de Corrupción (informe de seguimiento al mapa de Riesgos de Corrupción y Fiscales)					Evaluar la gestión de riesgos de la entidad, conforme lo establecen los roles de la OCI. Dec. 648 de 2017	OAP	OCI						15				15					30												
8	Informe de seguimiento carrera administrativa (semestral)					Ley 909 de 2004 y directrices como la Circular Externa 010 de 2020 del CNSC Verificar que la entidad gestione correctamente el ingreso, ascenso, permanencia y retiro de los funcionarios, asegurando el mérito y la estabilidad laboral. Aspectos que evalúa: Procesos de selección: Concursos de méritos para el ingreso. Evaluación del desempeño: Calificación de los servidores. Provisión de empleos: Encargos y provisionalidad. Registro público: Actualización en la carrera administrativa.										30								30											
9	Informe de seguimiento a la publicación de Bienes y Rentas y conflicto de intereses 2026- SIGEP					Verificar el nivel de cumplimiento de las directrices fijadas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el reporte de la información en el SIGEP. (31 Mayo)	Gestión Humana Oficina asesora Jurídica	OCI							30																				

CONVENCIONES

- Auditorías de Gestión
- Informes de Ley
- Seguimientos

En ausencia del Jefe de la Oficina de Control Interno, firma este plan la Representante Legal de la Entidad.

Quien aprueba:
Comité: ______________________

Fecha de Aprobación Inicial: 17/02/2025
Estancia de aprobación: Comité de Coordinación de Control Interno